Emulisan

Emulisan
Empresa Municipal
de Limpieza de Sanlúcar

D. LEONARDO MUÑOZ PEREZ , en nombre y representación de la Empresa Municipal de Limpieza, Mantenimiento de jardines, playas y R.S.U. (EMULISAN,S.A), Sociedad Anónima de carácter unipersonal, de capital íntegramente municipal, con domicilio en esta ciudad, en Cuesta de Belén, s/n y provista de C.I.F. núm. A-11568268; constituida en virtud de escritura autorizada por el Notario de esta ciudad, Don Antonio Pérez-Beyto Abad, el día 5 de noviembre de 2002, con el núm. 1008 de protocolo e inscrita en el Registro Mercantil de la provincia de Cádiz, al tomo 1556, folio 65, sección 8 hoja CA-23524, inscripción 1ª; **en calidad de Director-Gerente,** con poder notarial otorgado ante la Notario del Ilustre Colegio de Sevilla, D.ª María Inmaculada Benítez González, con núm. de protocolo 5 de fecha 3 de enero de 2018, e inscrito en el Registro Mercantil de Cádiz, en fecha 13 de febrero de 2018, Tomo: 2047, Libro: 0, Folio: 209, Sección: 8, Hoja: CA-23524, inscripción o anotación: 38 otorgado por el **Vicepresidente y Consejero Delegado** en uso de las facultades delegadas en virtud de nombramiento por acuerdo adoptado del Consejo de Administración celebrado el día 26 de Agosto de 2015 y elevado a público el día 8 de Septiembre de 2015 ante la Notario de Ilustre Colegio de Sevilla, D.ª María Inmaculada Benítez González, con núm. de protocolo 675 e inscrito en el Registro Mercantil de Cádiz,

RESUELVE

PRIMERO.-

Desestimar, a propuesta del órgano de selección, las alegaciones presentadas por:

Don Moisés Montaño Rincón, mediante escrito de fecha 08 de noviembre de 2019, sobre su baremación, siendo ésta la correcta según las bases publicadas, aparte de que no ha alegado ni ha aportado más documentación acreditativa que lleve al órgano de evaluación así como a los asesores técnicos a cambiar de parecer.

SEGUNDO.- Una vez realizadas las valoraciones por el órgano de contratación y con el fin de agilizar el proceso de selección, se ha prescindido de la fase de entrevista. Por tanto procedemos a aprobar el listado definitivo de los aspirantes, que a continuación se relacionan, según convocatoria para oficial jardinero de fecha 25 de octubre de 2019.

APELLIDO	APELLIDO	NOMBRE	PUNTUACION
SANCHEZ	PEREZ	EDUARDO	SELECCIONADO
ANGELIT	RODRIGUEZ	ROBERTO TOMAS	SELECCIONADO
MONTAÑO	RINCON	MOISES	NO SELECCIONADO
AVILA	CEBRIAN	JOSUE	NO SELECCIONADO
CAMACHO	VARGAS	ANTONIO	NO SELECCIONADO
PEREZ	HERMOSILLA	MANUEL	NO SELECCIONADO
CATALAN	BELLIDO	ROCIO	NO SELECCIONADO
RODRIGUEZ	MAYOR	MANUEL	NO SELECCIONADO

SOLIS	SOLIS	RAFAEL	NO SELECCIONADO
SALGADO	GALAN	DANIEL	NO SELECCIONADO
DIAZ	RACERO	JUAN MANUEL	NO SELECCIONADO
CUEVAS	PEREZ	MARIA DEL CARMEN	NO SELECCIONADO
OTERO	PAREJO	JOAQUIN	NO SELECCIONADO
GALAN	RODRIGUEZ	ANDRES	NO SELECCIONADO
OLLERO	CEBALLOS	JUAN ANTONIO	NO SELECCIONADO

TERCERO.- RESERVAS: Para cualquier eventualidad derivada del transcurso de la contratación que ocasionen la baja o finalización del contrato de algún trabajador, se acudirá, para su sustitución, al resto de candidatos que no hayan sido seleccionados en este proceso, sin que el orden del listado definitivo suponga preferencia de acceso al puesto al estar ordenado alfabéticamente.

Esto no implica derecho alguno al desempeño definitivo del puesto de trabajo o preferencia para el ingreso en esta empresa.

La vigencia temporal máxima de la referida lista será la de la vigencia de los contratos derivados de la presente convocatoria

CUARTO.- Publicar la presente resolución en el tablón de anuncios de la empresa EMULISAN, S.A.U.

Sanlúcar de Barrameda, a 8 de noviembre de 2019
EL GERENTE EMULISAN, S.A.U.

EMPRESA MUNICIPAL DE LIMPIEZA DE SANLUCAR, BDA. EMULISAN, S.A. SANLUCAR DE SUA CUESTA BELÉN PALACIO MUNICIPAL

Fdo.: Leonardo Muñoz Pérez